

## **PROPUESTA DE PROTOCOLO REFERENTE DE LA IZQUIERDA DOMINICANA (RID)**

### **INTRODUCCIÓN.**

En el transcurrir histórico, el ser humano, al relacionarse unos a otros, le surgió la necesidad de organizarse; de establecer una serie de normas o reglas básicas para que esa organización funcione.

Luego estas normas se han ido desarrollando y adaptando a las circunstancias del individuo en sociedad; siguiendo determinados modelos sociales y formas de comportamiento.

Esto ha condicionado a un accionar político en el que se suceden acontecimientos que deben ser regularizados para sacar el mayor beneficio de ellos.

Los deberes y derechos políticos son normas fundamentales en el ejercicio práctico, teórico y forma de conducir las organizaciones, como de las personas en particular. Que requieren de actuaciones disciplinadas para obtener los objetivos y metas que se han propuesto realizar.

Este Protocolo crea esas normativas de comportamiento que le dé sentido y dirección a nuestro trabajo en el seno de nuestro pueblo. Dando cabida y sentido a nuestro ideal revolucionario, acorde a la coyuntura social, política, económica y cultural que vive la Sociedad Dominicana. Para organizarnos mejor y ser más eficientes frente al enemigo, dando pasos correctos, que avancen y desarrollen el Proceso Revolucionario. Es un instrumento y garantía efectividad en el combate; nos educa en el cumplimiento de los acuerdos; con la cultura y conceptos que nos ayudan a conocer, mucho mejor, nuestro papel en la sociedad.

El Referente De La Izquierda Dominicana (RID), es un instrumento del pueblo trabajador, campesinado; micro, pequeño, mediano productor y comerciante; marginado, empobrecido y a ellos debemos ir a organizarlos, transmitiendo la imagen de una organización fuerte, consistente y con vocación de poder. Previniendo, atendiendo, sancionando y erradicando las debilidades arrastradas, por décadas, del Movimiento Revolucionario Dominicano.

La sincronización, eficacia, efectividad y respetuosa comunicación entre nuestras organizaciones y personalidades independientes es vital. Con pautas, con la táctica y estrategia acertada y oportuna; donde cada persona u organización, en la situación política coyuntural, vayan en consonancia con nuestra realidad. Consolidando la disciplina revolucionaria, siguiendo un ritmo dinámico y progresivo del proceso; siendo más efectivos y estables en nuestra lucha transformadora. Multiplicando el trabajo y provocando la superación de este sistema Capitalista.

Con estas normas, aprovechamos todas nuestras energías e inteligencias y la veracidad de nuestro mensaje. Nos acercan en el contexto y por los canales organizativos eficientes, con la seriedad y el respeto que sostienen nuestros principios éticos y morales.

Regulaciones que deben cumplir con determinados modos de operación, previamente normados y acordados; evitando confusión, dispersión y disgustos. Cumpliendo el ejercicio democrático, con el orden, procedimiento y participación debida, dándonos autoridad ante el pueblo. Manteniendo la colaboración colectiva y cuidando los aspectos más sensibles en el trato, consideración y respeto entre camaradas.

## I- OBJETIVOS:

- a)- Velar porque las organizaciones y personas independientes se comporten en conformidad con las obligaciones y compromisos políticos asumidos.
- b)- Concientizar en el procedimiento, la organización específica y las medidas necesarias para que se pueda prevenir, atender, sancionar y erradicar los males políticos al interior del referente.
- c)- Comprometer a las organizaciones y personas a cumplir las normas disciplinarias.
- d)- Realizar un trabajo eficiente, organizado, con la mayor disciplina en el seno del pueblo.
- e)- Dar un trato profesional adecuado a las diferentes formas de pensar al interior del referente. Evitando o provocando conflictos innecesarios.
- f)- Asumir con responsabilidad y guardar el respeto a las personas; su cultura, ideas y costumbres.
- g)- Respetar la libertad de los demás a expresarse; manteniendo la convivencia armónica; las buenas maneras, modales y la mejor comunicación. Presentes en nuestro día a día; mucho más, para fortalecer y profundizar la unidad.
- h)- Definir la finalidad, en qué consiste y la misión de las actividades políticas, sociales, económicas y culturales del Referente de la Izquierda Dominicana (**RID**).

## II- NORMAS.

- a)- Al Referente De La Izquierda Dominicana (**RID**), pertenecen organizaciones y personas independientes, **d**efinidamente de Izquierda, Revolucionaria, Anti-Imperialistas; que enarbolan la superación de este sistema capitalista y neoliberal.
- b)- La Coordinadora Nacional es el máximo organismo de ejecución y la Asamblea General (AG) de decisión de las políticas aprobadas del Referente. La CN estará organizada en comisiones de trabajo (Organización, Finanzas, Disciplina, Internacional, Frentes de masas, Seguridad, Logística, Educación/Formación, Comunicación/Publicidad) y la Asamblea General por todos los delegados/as elegidos de sus organismos correspondientes, **y/o autorizados**. La AG se realiza cada uno **o dos** años. Por tanto, las funciones del Referente De La Izquierda Dominicana, se definen y aplican en Plenarias de la CN y AG. Todas las **d**ecisiones del Referente De La Izquierda Dominicana (RID) se tomarán **por consenso y/o mayoría de votos**.

c)- El Referente De la Izquierda Dominicana (RID) tendrá una coordinación general y/o vocero/a general, provincial, regional. Los/as Coordinadores/as y/o Voceros/as de los diferentes organismos del referente serán los/as moderadores/as de las reuniones, durante su período; salvo excepciones, las cuales serán asumidas por un/a camarada presente. Terminada la misma y superada dicha asignación, AB HOC, la coordinación asumirá su responsabilidad.

d)- La coordinación y/o vocería nacional, regional, municipal y provincial, así como la del exterior, tendrán un tiempo de duración de uno, **o dos** años, tomándolo en cuenta a partir del **8 DE ENERO DEL 2023**, fecha en que se elegirá su primer coordinador y/o vocería general.

e)- Crear coordinadoras locales, regionales, municipales del Referente, donde quiera que existan organizaciones o personalidades independientes del referente.

f)- El RID tendrá una extensión en el exterior, la cual actuará en concordancia con la política de este.

g)- Se reconocen como fundadores del Referente De La Izquierda Dominicana a todas las Organizaciones y Personalidades Independientes que firmaron el compromiso político de constitución e impulso de este espacio. Siendo continuadores/as del mismo, quienes a partir del 3 de diciembre empezaron a ser parte del Referente.

h)- De los **g**rupos y/o **p**ersonas que iniciaron el proceso de construcción del Referente De La Izquierda Dominicana y, por una u otra razón, el día de la firma del acuerdo político no lo hicieron y adoptaron la decisión y deseo de continuidad y/o esperando decisión interna de su organización, podrán estar en condiciones de observadores/as sin derecho a decisión en las reuniones de la CN y AG; Así, en **cualquiera** de los organismos que se estructure, cuya decisión de salida dependerá de ellas/os.

I)- Actuar con claridad, coherencia organizativa.

J)- Fortalecer, desarrollar y mantener la convivencia y buenas relaciones internas y externas.

k)- Llegar a tiempo a los compromisos, reuniones, eventos que organice, establezca o se comprometa en el referente.

l)- Respetar las decisiones de los organismos superiores y la de su propio organismo.

m)- Discutir las diferencias políticas e ideológicas al interior del Referente, mientras sea parte de él.

n)- Todo/a integrante del Referente, para ser juzgado/a, debe ser informado/a y procesado/a en persona en el mecanismo de disciplina autorizado; con derecho a la apelación, la cual será vista y decidida definitivamente por la CN.

ñ)- Es de principio trabajar, de forma permanente, en la expansión y desarrollo del Referente de la Izquierda Dominicana en el país y el extranjero. Partiendo de su característica, estructural, nacional e internacional.

o)- Definir, en el Referente De La Izquierda Dominicana todo lo relacionado a la bandera, color, símbolo.

### **III- MEDIDAS DISCIPLINARIAS.**

#### **III.I.- Las medidas disciplinarias del Referente de la Izquierda Revolucionaria se regirán por el centralismo democrático.**

a)- Ante una falta

El procedimiento se llevará a cabo con el mayor respeto, protección de la organización y las personas. En ningún caso podrán recibir maltrato, discriminación e injusticia.

b)- Las **medidas disciplinarias** deben tomar en cuenta: datos personales y situación de la organización. **nombre**, dirección electrónica, cargo o función dentro del referente, descripción del o los hechos sucedidos. Lugar, fecha, frecuencia de los hechos. Así como el nivel de afectación personal y de la organización; sus efectos políticos.

c)- Todas las personas y organizaciones, que participan en este Referente, deben ser informadas del contenido de este protocolo.

d)- Todas las consultas o denuncias que se tramiten, sobre posibles situaciones políticas, deben estar protegidas por el principio de confidencialidad.

e)- Desde el momento en que se comete la falta, a la persona/s u organización/s responsables, se le tramitará por los canales establecidos.

f)- El Referente contará con un equipo de disciplina, que se encargará de aplicar las violaciones.

g)- Se prohíbe represalias contra las personas u organizaciones.

h)- Las sanciones se aplican dependiendo de la gravedad y reiteración de la falta o faltas.

#### **01- SANCIONES:**

a)- Amonestación privada, por escrito y/o verbal.

b) Amonestación pública, por escrito y/o verbal.

c) Destitución del cargo en los órganos de representación y dirección del referente.

d) Inhabilitación para participar en los órganos de dirección y representación del referente.

e) Suspensión temporal de los derechos organizativos.

f) Cancelación de la membresía del referente.

## **02- REPARACIONES.**

### **NOTAS:**

a)- Deben garantizar la plena satisfacción de los derechos de todos y todas.

b)- Garantizar la no repetición de la falta.

c)- Tomar determinadas medidas de seguridad necesarias, tanto para el referente, como para la organización y/o persona involucrada.

**PROTOCOLO, APROBADO EL 8 DE ENERO, 2023.**